



# Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

4226

**DECRETO EXENTO N° 00924**

464.-

ANGOL, 28 MAR 2024

**VISTOS:**

- a) D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) D.F.L. N° 1 de 10.09.97 que refunde, coordina y sistematiza la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- c) Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que señala documentación administrativa que se exime de toma de razón;
- d) Decreto Alcaldicio N°2067 de fecha 14.03.2024 que aprueba permiso sin goce de remuneraciones del Director del Colegio Diego Dublé Urrutia don Eduardo Morales Sanhueza, hasta el 28.03.2024.-
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus Modificaciones.

**COSNIDERANDO:**

La necesidad de designar a un docente en el cargo de Directora Interina en el Colegio "Diego Dublé Urrutia" ante el permiso sin goce de remuneraciones del Director don Eduardo Morales Sanhueza. -

**DECRETO:**

- 1) Destíñese en Comisión de Servicios al Docente que se señala:

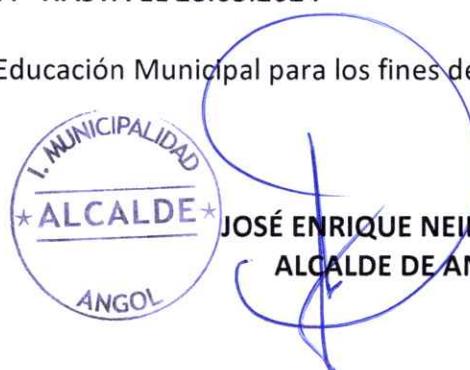
NOMBRE	: MARÍA JOSE NAVARRETE SANHUEZA
RUN	: [REDACTED]
ESTABLECIMIENTO	: COLEGIO "DIEGO DUBLÉ URRUTIA"
FUNCION	: DIRECTORA INTERINA
JORNADA	: 44 HORAS
PERIODO	: DESDE EL 28.02.2024 HASTA EL 28.03.2024

- 2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

  
ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN / AUM / JEN / PUP / fm7

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Interesado / DEM

  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL